



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 285 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 23 de Octubre de 2023

No. 192

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
Licitación Pública No. LP-14-10-2023.....	10348
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>	
Contratación Simplificada No. CS-018-2023.....	10348
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>	
Licitación Selectiva No. LS-012-2023-FN-BIENES.....	10348
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>	
Aviso.....	10348
<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>	
Licitación Selectiva No. 27-2023.....	10349
Resoluciones Administrativas de Adjudicación.....	10350
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>	
Licitación Pública No. 004-2023.....	10354
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA</b>	
Licitación Selectiva No. 15-2023.....	10355
<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</b>	
Licitación Selectiva No. 18/ADMINISTRACION/IPSA/2023.....	10355
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>	
Licitación Selectiva No.013/LS-12/ENEL- 2023.....	10356
Licitación Selectiva No.014/LS-13/ENEL- 2023.....	10356
<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	
Licitación Selectiva No. 32/2023.....	10356
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
Edicto.....	10357
<b>FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	
Concurso Público No. 09-2023-FOMAV.....	10357
<b>COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS</b>	
Licitación Selectiva No. CONAMI-LS-004-10-2023.....	10357
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Edictos.....	10357
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	10359

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 2023-03069 – M. 24759152 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA**

**Ministerio de Salud**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACION PUBLICA No. LP-14-10-2023**

**“CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PRIMARIO EN NAGAROTE”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día lunes 23 de octubre del 2023, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Pública No. **LP-14-10-2023**, “**CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PRIMARIO EN NAGAROTE**”

El proyecto consiste en la construcción de un hospital primario de 30 camas censables en un área de construcción total de 2,800 mt<sup>2</sup>, implantado en un terreno de 43,258 mt<sup>2</sup>. Todos los edificios serán de una sola planta. Los edificios a construirse son:

- Administración
- Consulta Externa
- Emergencia
- Hospitalización
- Servicio Generales
- Caseta de vigilancia
- Obras Exteriores

El plazo de ejecución de la obra será de 390 días calendarios (13 meses).

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales: [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni) y [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora General División de Adquisiciones Ministerio de Salud.

---



---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA**


---



---

Reg. 2023-03085 – M. 41898796 – Valor C\$ 95.00

Aviso  
Contratación Simplificada

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) de

conformidad con el artículo 55 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la Convocatoria para la Contratación Simplificada N° **CS-018-2023** “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras**” solicitado por la Oficina de servicios Generales–División Administrativa. La que se encuentra disponible en el portal web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura.

---



---

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**


---



---

Reg. 2023-03072 – M. 41935856 – Valor C\$ 95.00

**Ministerio de Energía y MINAS**

**AVISO**

**LICITACION SELECTIVA  
N°LS-012-2023-FN-BIENES**

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el siguiente proceso de contratación:

**LICITACION SELECTIVA N°LS-012-2023-FN-  
BIENES: COMPRA DE CAMIONETA**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) **Estela María Martínez Cerrato**, Vice-Ministra *Ministerio de Energía y Minas*.

---



---

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**


---



---

Reg. 2023-03065 – M. 41824987 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
177-2023	Concurso Consultoría	Contratación de Asistente Técnico del Proyecto OZONO.	Programa de las Naciones Unidas (Fuente 51629PNUD001)
179-2023	Concurso Consultoría	Especialista Programador para diseño de plataforma de seguimiento y control del consumo de SAO y HFC(Kigali).	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Fuente 51619ONUDI05)

**Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria:** Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 100236494 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 23 de octubre del año 2023. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-03082 – M. 952433 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 27-2023  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DE  
INCENDIO PARA LOS EQUIPOS DEL PROYECTO  
COREA I”**

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 44-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para el “Contratación de Póliza Todo Riesgo de Incendio para los Equipos del Proyecto Corea I”, financiado con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos

de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere garantizar la protección y continuidad operativa de los equipos ubicados en los Centros Tecnológicos del Proyecto Corea I; en caso de un evento catastrófico, mitigar riesgos y pérdidas, así como cumplir con los estándares de seguridad y prevención.

3. El servicio objeto de esta contratación deberá suministrarse así:

ÍTEM	REQUERIMIENTO (ALCANCES DE LOS SEGUROS)	CANTIDAD	VIGENCIA DEL SERVICIO
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DE INCENDIO PARA LOS EQUIPOS DEL PROYECTO COREA I	1	UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 00:01 HORAS AL 15 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 24:00 HORAS

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a partir del **19 de octubre del 2023** (de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (**30 de octubre 2023**), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la Unidad de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 24/octubre/2023 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., dándose respuesta el 27/ octubre/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni) con copia a: [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni), [iartola@inatec.edu.ni](mailto:iartola@inatec.edu.ni)

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 02:30 p.m. del día 31 de octubre 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 03:00 p.m., del día 31 de octubre 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni)

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Unidad de Licitaciones INATEC.

Reg. 2023-03083 – M. 952433 – Valor C\$ 570.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACIÓN N° 40-2023  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023  
"MEJORAMIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO  
ESCUELA HOTEL VOLCÁN MADERAS, OMETEPE-  
INATEC"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 31-2023** nombró el Comité de Evaluación a cargo de la Calificación, evaluación y recomendación de la

mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 09-2023 "Mejoramiento del Centro Tecnológico Escuela Hotel Volcán Maderas, Ometepe-INATEC"**, con el objetivo de ejecutar obras de intervención y mejora en la infraestructura del Centro Tecnológico, para crear un entorno adecuado y funcional que cumpla con los estándares requeridos para garantizar las condiciones óptimas necesarias enfocado en la educación técnica. Estas mejoras se llevarán a cabo con urgencia, buscando cerciorar un entorno propicio para los usuarios que participarán en las actividades educativas diarias, así como garantizar un buen inicio en la apertura de los cursos especializados en el segundo semestre del año 2023. Identificada esta urgencia por el área experta en la materia (Infraestructura) resulta evidente que la Contratación Simplificada es la alternativa ideal para efectuar la contratación con apego a Ley N° 737; todo lo antes señalado se encuentra sustentado a través de Informe Técnico Legal emitido por La Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%.

**II**

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", este proceso contó con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.**

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N°737 he recibido **dictamen de análisis, evaluación, comparación y recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de **Acta N° 38-2023**, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la citada Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

**IV**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N°737) y su Reglamento.

**V**

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N°737, esta autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 09-2023 “Mejoramiento del Centro Tecnológico Escuela Hotel Volcán Maderas, Ometepe-INATEC”** contenidas en **Acta N° 38-2023 de “Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas”**, con el objetivo de atender en carácter de **urgencia**, la habilitación de la infraestructura y satisfacer todas las necesidades básicas que aseguran la enseñanza y cumplimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional, para lo cual la Dirección de Formación Profesional ha informado al área técnica (infraestructura) los planes de cursos, los objetivos, metas y la estructura organizativa para cumplir con la ampliación de cobertura que se llevara a cabo en la localidad (Isla de Ometepe); ofreciendo cursos de hotelería y turismo, batidos, barismo y cursos de aprendizaje del idioma inglés, con el fin de complementar la atención a la población estudiantil con nuevas ofertas formativas.

**SEGUNDO:** Adjudicar de forma Total la **Contratación Simplificada N° 09-2023 “Mejoramiento del Centro Tecnológico Escuela Hotel Volcán Maderas, Ometepe-INATEC”** contenidas en **Acta N° 38-2023 de “Dictamen de Análisis, Evaluación, Comparación y Recomendación de Ofertas”** al oferente **Ing. Freddy Ocón Martínez**: Por cumplir con los parámetros de evaluación solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta por un monto de **C\$ 22,118,123.54 (veintidós millones ciento dieciocho mil ciento veintitrés córdobas con 54/100)** de conformidad a lo establecido en los Artos. 39 y 48 de la Ley 737.

**TERCERO:** **Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales;** El oferente Adjudicado, deberán presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico, Módulo “T” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del **plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente Resolución**, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del **10%** del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de **sesenta (60) días calendario adicionales al plazo de ejecución.**

**CUARTO:** **Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barrera Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato al **Sr. Freddy Ocón Martínez**, quien actúa en representación de sí mismo; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **31/08/2023.**

**QUINTO:** Se delega al **Ing. Rudy Acevedo Silva** en calidad de Responsable de la **Oficina de Infraestructura,**

**(racedos@inatec.edu.ni)** teléfono: **22538830 ext.: 7442**, para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEXTO: Seguimiento y Supervisión:** Se designa a la Oficina de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances de la obra y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la obra; evaluar el avance físico financiero de la obra; garantizar la recepción y tramite de pago conforme al requerimiento de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos

**SEPTIMO: Plazo de Ejecución:** La entrega de las obras objeto de esta Contratación Simplificada será en un periodo de sesenta (60) días calendario a partir de la recepción de la orden de inicio. La entrega de sitio será coordinada con el **Ing. Rudy Acevedo Silva** – Responsable de la Oficina de Infraestructura, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **racedos@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext. 7442.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la Oficina de Infraestructura sobre la ejecución de la obra.**

-  
El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:  
**1) Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de la Oficina de Adquisiciones.

**2) Miembro del EAC:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.

**3) Miembro del EAC:** Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura.

**4) Miembro del EAC:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Responsable de Cooperación Externa

**5) Miembro del EAC:** Lic. Walter Saenz Rojas. Sub-Director General.

**6) Miembro del EAC:** Lic. Marcos Garcia Jarquin, Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por la Oficina de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO:** La unidad de verificación de pago de dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO PRIMERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Licda. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

Reg. 2023-03079 – M. 951174 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°47-2023**  
**Licitación Pública N°07-2023**

**“Rehabilitación de Aula Didáctica de Cocina y Gastronomía del Centro Tecnológico en Bluefields, RACCS”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N°32-2023, nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Pública N°07-2023 “Rehabilitación de Aula Didáctica de Cocina y Gastronomía del Centro Tecnológico en Bluefields, RACCS”**, el cual fue promovido con el objetivo de transformar el área existente en un espacio educativo moderno y funcional que cumpla con los estándares requeridos para la enseñanza de gastronomía y cocina en el Centro Tecnológico en Bluefields (RACCS); emitiendo para tal efecto, Acta N°47-2023 “ Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en los términos de referencia, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de

**Licitación Pública N°07-2023 “Rehabilitación de Aula Didáctica de Cocina y Gastronomía del Centro Tecnológico en Bluefields, RACCS”, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas.**

**SEGUNDO:** Se Adjudica de forma total el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **Manuel Iván Bellorin**, hasta por la suma de **C\$9,964,787.08 (Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Siete Córdoba con 08/100)**, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley 737.

**TERCERO:** Para efectos de re adjudicación se establece el orden de prelación siguiente:

Lote/Tramo	Nombre o Razón Social	Describir objeto adjudicado	Valor de la adjudicación
Total (si oferente adjudicado no suscribe el contrato) o Parcial (dependiendo del porcentaje de avance de las obras, no mayor al 30% de lo contratado)	SIPSA	Rehabilitación de Aula Didáctica de Cocina y Gastronomía del Centro Tecnológico en Bluefields, RACCS	<b>C\$9,999,158.06</b> (si la re adjudicación es total) o según ajuste proporcional del valor de la oferta en caso de avance previo

**CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El oferente adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento de contrato por un monto del 10% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de noventa (30) días calendario adicionales al plazo de ejecución de la obra, **(b) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de anticipo por un monto del 100% del valor del adelanto**, el cual deberá ser el 10% del monto contratado, misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución de la obra, en caso que el oferente no requiera anticipo, deberá emitir carta de renuncia al mismo. **Estas garantías deberán ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

**QUINTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **El Sr. Manuel Iván Bellorin**, quien actúa en nombre de sí mismo; una vez entregada la Garantía de cumplimiento y Garantía de anticipo (de ser el caso), deberá presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores**, en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) **30/10/2023**.

**SEXTO:** Se delega al **Ing. Rudy Acevedo Silva en calidad de Responsable de la Oficina de Infraestructura**, ([racevedos@inatec.edu.ni](mailto:racevedos@inatec.edu.ni)) teléfono: **22538830 ext.: 7442**, para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEPTIMO: Plazo de Entrega:** Las obras objeto de esta Licitación serán entregadas en un periodo de 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de inicio de las Obras. La entrega de sitio será coordinada con el **Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [racevedos@inatec.edu.ni](mailto:racevedos@inatec.edu.ni), teléfono: 22538830 ext. 7442.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato**, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Ing. Rudy Acevedo Silva, (Miembro) Responsable de la Oficina de Infraestructura y experto en la materia 4-Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 5- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 6- Lic. Marcos Garcia Jarquín (Miembro) Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus

actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO: Seguimiento y Supervisión:** se designa a la Oficina de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la obra; evaluar el avance físico financiero de obra; garantizar la recepción y trámite de pago conforme al requerimiento de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos.

**DECIMO:** La unidad de verificación de pago de dependencia de la Oficina Financiera deberá evaluar, estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecidos en la forma de pago en el contrato que suscriba INATEC y el contratista, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

#### DECIMO

**PRIMERO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

#### DECIMO

**SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2023-03084 – M. 41927743 – Valor C\$ 95.00

#### INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2023 PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO IND SAN CARLOS, RÍO SAN JUAN”

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: “Mejoramiento y equipamiento del Complejo deportivo IND San Carlos, Río San Juan”

2. El objeto de la contratación consiste en el mejoramiento de las instalaciones existentes de la Delegación del Instituto Nicaragüense de Deportes, en el Municipio de San Carlos, Río San Juan.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2023, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: “Mejoramiento y equipamiento del Complejo deportivo IND San Carlos, Río San Juan”.

4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 11 Proyecto # 47, Actividad Proyecto # 17/66, Renglón 44199, Dirección de Infraestructura Deportiva.

5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 16/10/2023 hasta el día 15/11/2023, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 3,800.00 (Tres mil ochocientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 23 de octubre del año 2023, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 16 de noviembre del año 2023 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 16 de noviembre del año 2023, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA**

Reg. 2023-03086 – M. 41849660 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA  
ENTE REGULADOR**

**AVISO DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA No. 15-2023  
“COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES”**

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 15-2023** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 15-2023 “COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Setenta y Cuatro Córdobas con 16/100 (C\$ 74.16)**. El documento estará a la venta a partir del **23 de octubre del año 2023** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a la **1:05 p.m. del día 01 de noviembre del año 2023**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a la **01:15 p.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Nota: esta convocatoria sustituye la publicada en la edición del 10/10/2023, fecha en la que se previó publicar el procedimiento, y que por razones involuntarias no se publicó en SISCAE.

(f) **Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2023-03031 – M. 41460255 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**Licitación Selectiva No. 18/ADMINISTRACION/IPSA/2023**

**“ADQUISICIÓN DE TRES VEHICULOS”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la **Licitación Selectiva No. 18/ADMINISTRACION/IPSA/2023 “ADQUISICIÓN DE TRES VEHICULOS”**; Línea PAC No. 109; Siscae No. 18/2023; Fondos Nacionales.

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPSA No. 18/2023, a partir del 23 de octubre del 2023 al 01 de noviembre del 2023.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro**, Resp. División de Adquisiciones IPSA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2023-03060 - M. 41703981 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACION**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 20 de octubre de 2023 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de pantalones jeans para damas trabajadoras de ENEL	013/LS-12/ENEL- 2023	Del 20/10/2023 al 30/10/2023	31 de octubre 2023 Hora: 09:00 am
ULTIMA LINEA				

(F) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUICISIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-2

Reg. 2023-03059 - M. 41703694 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACION**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 20 de octubre de 2023 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de pantalones jeans para hombres	014/LS-13/ENEL- 2023	Del 20/10/2023 al 30/10/2023	31 de octubre 2023 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(F) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUICISIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-2

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

Reg. 2023-03070 – M. 41852462 – Valor C\$ 95.00

**EAAI**

**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Unico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

1.- Número del Proceso de Licitación: 32/2023.

- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.  
 3.- **Denominada:** “SUMINISTRO DE PRODUCTOS MISCELANEOS”  
 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número 6.  
 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2023-02959 – M. 40520541 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

CÍTESE a los señores **David de la Cruz Arias Pérez**, Ex Director Administrativo Financiero y **Sharon de los Ángeles Chávez Ramírez**, Ex Responsable de Servicios Generales, para que comparezcan ante la Contraloría General de la República, a fin de darles a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria por el periodo del 07 de febrero al 31 de diciembre de 2022, en la Universidad Nacional Multidisciplinaria “Ricardo Morales Avilés”. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, 03 de octubre del año 2023.

(f) **Licenciada Irania del Socorro Tórrez Avendaño**, Asesora de la Calidad Legal de Auditoría Contraloría General de la República.

3-2

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg. 2023-03046 – M. 41640088 – Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL  
 AVISO  
 CONCURSO PÚBLICO  
 NO. 09-2023-FOMAV**

**SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO  
 LOTE No. 1-2024**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO PÚBLICO No. 09-2023-FOMAV**, REFERENTE A LA **SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO LOTE No. 1-2024**.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI)); EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV ([WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI)) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(f) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ**, RESPONSABLE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

**COMISIÓN NACIONAL  
 DE MICROFINANZAS**

Reg. 2023-03056 – M. 41739040 – Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 AVISO DE LICITACIÓN  
 LICITACIÓN SELECTIVA No. CONAMI-  
 LS-004-10-2023**

**“Adquisición de Servidor y Multifuncional”**

**Managua, octubre 2023**

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), en cumplimiento del arto. 98 y 127 del Decreto 75-2010 Reglamento de la Ley No 737 “*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*”, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado; que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Selectiva No. CONAMI-LS-004-10-2023 correspondiente a la “Adquisición de Servidor y Multifuncional”**

Las personas Oferentes interesadas podrán adquirir a partir del 23 de octubre del 2023, el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma Español, descargándolo del portal electrónico SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y de la página web de la CONAMI: [www.conami.gob.ni](http://www.conami.gob.ni), en el menú de Adquisiciones o bien en las Oficinas de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) que sita: Paseo Tiscapa, Del Busto José Martí 1 cuadra al este, 1 ½ cuadra al norte, por un costo no reembolsable de C\$90.00 (Noventa Córdobas Netos) y posterior presentar recibo de caja en la Unidad de Adquisiciones de la CONAMI, en horario de atención de 8:30 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 4:00 pm.

(f) Lic. Cinthya Arce Vanegas, Responsable Unidad de Adquisiciones Comisión Nacional de Microfinanzas.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2023-03088 – M. 41940970 -Valor C\$ 870.00

**JUZGADO LOCAL UNICO DE NINDIRÍ**

**MASAYA**

**EDICTO**

Para su debido cumplimiento y demás efectos de ley le transcribo el auto que integro y literalmente dice: **JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NINDIRÍ, RAMA DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY.- LA UNA Y VEINTE MINUTOS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ANTECEDENTES DE HECHO:** Vista la demanda presentada por Lic. Maryeri Gisell Solís Espinoza identificada con carné de la C.S.J. número 29,014 en su calidad de defensora Pública Rep Augusto José Escoto Arauz, Mayor de edad, médico veterinario, de este domicilio, identificado con cedula numero 281-110485-0006G, con pretensión de **SUSPENSIÓN DE AUTORIDAD**

PARENTAL, CUIDO, CRIANZA, REPRESENTACION LEGAL EXCLUSIVA, en contra de Danelia Celeste Arguello Urbina mayor de edad, soltera, con domicilio desconocido en la causa numero 000151-0789-2023CF. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.- Conforme lo disponen los arts. 4 CF, esta autoridad se declara competente para conocer de la presente demanda. 2.- De conformidad con los arts. 501 CF el escrito de demanda presentado cumple con los preceptos establecidos. FALLO: 1.- Admitase a trámite la demanda interpuesta por el Lic. Maryeri Gisell Solís Espinoza identificada con carné de la C.S.J. número 29,014 en su calidad de defensora Publica Rep Augusto José Escoto Arauz con pretensión de, SUSPENSIÓN DE AUTORIDAD PARENTAL, CUIDO, CRIANZA, REPRESENTACION LEGAL EXCLUSIVA y concédasele la debida intervención de ley que en derecho corresponde. 2.- Siendo que según el demandante, expresa en su escrito de demanda que desconoce el domicilio de la parte demandada, llámese a la señora Danelia Celeste Arguello Urbina, por medio de Edictos que deberán publicarse tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, a fin de que comparezca ante esta judicatura en un término de tres días después de publicado el ultimo Edicto, para efecto que se apersona, bajo apercibimiento de no hacerlo se le nombrara representación letrada de la Defensoría Pública. Habiendo habilitado la Corte Suprema de Justicia dos formas de publicación, una por medio del portal Web del Poder Judicial y por la Gaceta Diario oficial se deberá de proceder de la siguiente forma: a-. En el caso que decida la parte publicar en el sistema de la página Web de la Corte Suprema de Justicia, se efectuará pago en la cuenta 10010306171103, del Banco de la Producción, (BANPRO), teniendo un costo de cien córdobas cada publicación, pago que deber realizarse en un solo Boucher por la cantidad de publicaciones ordenadas en cada asunto. Realizado el pago de las publicaciones, el solicitante deberá presentar escrito adjuntando el Boucher original, una vez presentado el Boucher, el usuario deberá ingresar al portal de la página Web del Poder Judicial 48 horas después para visualizar su publicación en la fecha que corresponde. Dichas visualizaciones estarán disponibles por nombre de la persona, número de expediente, fecha, departamento, Municipio. Una vez Publicada la resolución la persona usuaria imprimirá desde el portal Web del Poder Judicial en la fecha establecida las correspondientes publicación, conforme a lo ordenado en la resolución, la resolución estará visible por un periodo de 60 días hábiles, (lunes a viernes a partir de sus primera publicación en el portal Web). La persona usuaria presentara escrito adjuntando las publicaciones ordenadas en la resolución donde se visualice la fuente de publicación, la fecha, la hora de impresión y los mecanismos de seguridad generados. b-. En caso que la persona interesada decida publicar los edictos en la Gaceta u otro periódico de circulación nacional procederá a retirar el edicto o documento a publicarse en la oficina de atención al público donde exista gestión de despacho o en el juzgado correspondiente, donde no exista gestión de despacho, y se procederá conforme a lo ordenado en la Ley 3.- Gírese oficios con inserción integra del presente auto, a las instituciones Consejo Supremo Electoral y Dirección de Migración y Extranjería ambas de la ciudad de Managua, para que brinde informe sobre la señora Danelia Celeste Arguello Urbina, en relación a su ubicación (cedulación y movimiento migratorio), todo de conformidad a los artículos 515 y 519 Cf.-4-Se le previene a la parte demandada, que deberá de señalar lugar conocido en esta ciudad de Nindirí, para oír notificaciones, bajo apercibimiento de notificarle por tabla de aviso sino lo hace. 5.- Líbrese el Edicto correspondiente, cuyas publicaciones deberán ser presentadas por la parte interesada a más tardar ocho días después de la última publicación. Notifíquese F. ilegible. Juez Dra. Nathaly Cristina Morales Rivera. f. ilegible. Sria. Raquel Carolina Menocal Alvarado. (F) Dra.

Nathaly Cristina Morales Rivera. JUEZ LOCAL UNICO DE NINDIRI. (F) Raquel Carolina Menocal A., Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2023-02988 – M. 40857024 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000046-0740-2023CO

Número de Asunto Principal: 000046-0740-2023CO

Número de Asunto Antiguo:

### JUZGADO LOCAL UNICO DE WASLALA, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA. VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. LAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.-

La señora Graciela Hernandez, mayor de edad, mayor de edad, soltera, administradora del hogar, de este domicilio de Waslala, del departamento de Matagalpa, con cedula de identidad numero: 454-090353-0000W, solicita ser declarada Heredera Universal, en lo que hace a todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su señora Madre, MARIA HERNANDEZ VALLE, (Q.E.P.D) **particularmente en lo que hace a una propiedad rural situado del cruce del camino a Dipina central a la comunidad San José 1, 350KM al sur, comunidad de Dipina central, jurisdiccion de Waslala, del departamento de Matagalpa, una finca de un remanente de un área total de ciento veintisiete mil doscientos treinta metros cuadrados setecientos noventa y dos centímetros 1 cuadrados con cero sesenta y cuatro melecinas (18 mzn, 466.064 vrs2, divididos en dos lotes, Lote 1: tiene un área de 70,474.292M2, equivalente a 99, 961.793 vr2, según plano topográfico elaborado por el Ingeniero Jorge Isaac Benavides Araica, tiene las siguientes medidas: Sur: del punto 1 al punto 2 mide 115.28m, del punto 2 al punto 3 mide 135.97m, y de Este: del punto 3 al punto 4 mide 257.05m callejón de por medio de 10.22m de ancho y colinda con el lote 2; Norte: del punto 4 al punto 5 mide 96.02m, luego del punto 5 al punto 6 mide: 85.99m, luego del punto 6 al punto 7 mide 112.29m, y colinda con Manuel Espinoza Siles y Oeste: del punto 7 al punto 8 mide 10.00m, luego del punto 8 al punto 9 mide: 54.08m, luego del punto 9 al punto 10 mide 98.62m, luego del punto 10 al punto 11 mide: 53.76, del punto 11 al punto 12 mide 49.74, luego del punto 12 al punto 1 mide 22.20m, colinda con Luis Blandón Hernández. Lote 2: tiene un área de 56,756.500M2, equivalente a 80,504.271 Vrs2, según plano topográfico, elaborado por el topógrafo Ingeniero Jorge Isaac Benavides Araica, tiene el siguiente rumbo, linderos y medidas: Sur: del punto 13 al punto 14 mide 169.78m, luego del punto 14 al punto 15 mide 11.70, luego del punto 15 al 16 mide 119.85m, y colinda con Guillermo Blandón, Este: del punto 16 al 17 mide 67074m, del punto 17 al punto 18 mide 113.75m, del punto 18 al punto 19 mide 44.05m, del punto 19 al punto 20 mide 6.08m, del punto 20 al punto 21 mide: 76.24, del punto 21 al punto 22 mide: 7 07m, luego del punto 22 al punto 23 mide: 7.28m, Norte: del punto 23 al 24 mide: 63.78m, luego del punto 24 al punto 25 mide: 19.24m, luego del punto 25 al punto 26 mide: 56.14m, y colinda con Manuel Espinoza, Oeste: del punto 26 al 13 mide: 254.26m, y colinda callejón servidumbre de 10.30m de ancho y lote I para cerrar la poligonal de dicho terreno, inscrito en asiento 1º, Finca: 91,575; Folio: 174/175; Tomo: 778, libro de propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa, propiedad valorada según avaluo original en la suma de Ochenta y un mil setecientos y un córdobas con 34/100, el que sirve para fijar la cuantía de**

la presente demanda. Fíjese en la tabla de avisos de Juzgado y publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un Diario de Circulación Nacional o en un medio digital debidamente autorizado, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Unico de Waslala, Departamento de Matagalpa. Veintiocho de Septiembre del Año Mil Veintitres. Las y Diez minutos de la Mañana.- (f) Msc. Claudia Jesús Alema Castillo, Jueza Única Local de Waslala. (f) Lic. Jeydin Martínez Vega, Secretaria de actuaciones.

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP16062 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 112, Folio 112, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LESLY HAROLD COLEMAN DAMACIO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 606-040999-1000F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitres. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitres. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16063 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 113, Folio 113, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**PATRICK DANIEL HODGSON CENTENO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-130294-0001N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería

Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitres. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitres. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16064 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 114, Folio 114, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**HELIBERTO ALEXANDER CANTILLANO CASTELLÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-111001-1000E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitres. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitres. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16065 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 115, Folio 115, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LEYDE MAGDIEL ORTEGA MUÑOZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-031001-1002P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico**

**Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, **Directora – Registro Académico, URACCAN.**

Reg. 2023-TP16066 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 116, Folio 116, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ÁNGEL ELIEZER SUÁREZ URBINA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-021099-1002E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16067 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 117, Folio 117, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ANDRÉS JACOBO SEVILLA RUÍZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-301194-0003N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16068 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 118, Folio 118, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JADER RUBÉN PAZ DUARTE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 521-010101-1004F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16069 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 119, Folio 119, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JARITZA YAMILETH CHAVARRÍA BLANDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-041299-1004Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La

Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, **Directora – Registro Académico, URACCAN.**

Reg. 2023-TP16070 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 120, Folio 120, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARÍA JACKELINE RIVERA PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-081000-1002F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, **Directora – Registro Académico, URACCAN.**

Reg. 2023-TP16071 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 121, Folio 121, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ELVIRA ISABEL MENDOZA ACOSTA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-250103-1000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, **Directora – Registro Académico, URACCAN.**

Reg. 2023-TP16072 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 122, Folio 122, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MIRNA LÚQUEZ DÍAZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-100399-1001A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, **Directora – Registro Académico, URACCAN.**

Reg. 2023-TP16073 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 123, Folio 123, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ENRICA ELMIRA BUSTILLO OBANDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 606-130900-1000N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete

días del mes de julio del año dos mil veintitrés.(f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16074 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 124, Folio 124, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**YANITZIA SAYOMARA MUÑOZ RAMOS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-291002-1002Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16075 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 125, Folio 125, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**SULMA JOLIBETH CENTENO CASTRO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-090202-1004U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16076 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 126, Folio 126, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JORLENI DEL SOCORRO LÚQUEZ JARQUÍN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-170901-1003P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16077 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 127, Folio 127, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**EVELIA YARIDANIA MADRÍZ CANTILLANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-080404-1000S, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16078 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 128, Folio 128, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JEIMY MARÍA BARRERA GUTIÉRREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-100302-1002N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16079 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 129, Folio 129, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**YADIRA DEL CARMEN PÉREZ MÉNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-110402-1000U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16080 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 130, Folio 130, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**KENIA LILIEETH RODRÍGUEZ RUÍZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-220999-1000Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16081 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 131, Folio 131, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**HEYSEL DAYANA CANTILLANO MARÍN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-220402-1000B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16082 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**,

certifica que bajo el Número 132, Folio 132, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**FLORESLIN HERRERA ORTIZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-130696-0002T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16083 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 133, Folio 133, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**EDDY ANTONIO PÉREZ ZELEDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-230599-1001D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16084 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 134, Folio 134, Tomo XLI del

Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**FAUSTO PORFIRIO ORTIZ PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 453-150294-0001P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16085 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 135, Folio 135, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ISAÍAS DÍAZ HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-210701-1001U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16086 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 136, Folio 136, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ENGELD MANUEL ARÁUZ ARÁUZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 452-141091-0001N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16087 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 137, Folio 137, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JUAN ALFREDO GONZÁLEZ PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-240689-0003G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16088 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 138, Folio 138, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LEYDI LISSETH RIZO IZAGUIRRE**, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-280395-0001L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16089 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 139, Folio 139, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**EZEQUIEL LÓPEZ JARQUÍN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-111193-1000X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16090 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 140, Folio 140, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ONIELKA ELIZABETH PERALTA PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-140501-1000Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16091 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 141, Folio 141, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JUDITH DEL CARMEN LÓPEZ SOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 448-050896-1000U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16092 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 142, Folio 142, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**SONIA MORALES GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 453-161191-0001R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le

extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16093 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 143, Folio 143, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ROSIBEL ANGÉLICA MEZA QUINTANILLA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-101191-0001V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16094 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 144, Folio 144, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**FLOR DE MARÍA RAMÍREZ GRANADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-140790-0001J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16095 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 145, Folio 145, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**AGUSTÍN DAVID RAMOS HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-170299-1003X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16096 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 146, Folio 146, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MAYARLING ELIELKA SÁENZ ALEMÁN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-030598-1006V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16097 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 147, Folio 147, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARIBEL CASTAÑEDA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-300594-0002K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16098 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 148, Folio 148, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**HEYDI MARITZA BLANDÓN MONTOYA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 443-210693-0003M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16099 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 149, Folio 149, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**KELIN LISSETH JARQUÍN RAYTE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-020403-1002Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16100 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 150, Folio 150, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**GEYLING LORENA FIGUEROA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-090601-1001M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc.

Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16101 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 151, Folio 151, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MEYLING DAMARIS GARCÍA ARÁUZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-070294-0002Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16102 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 152, Folio 152, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LIDIA MALDORIS ZAMORA HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 629-160300-1001G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16103 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 153, Folio 153, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**DAMARIS DEL ROSARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 453-020700-1000Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16104 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 154, Folio 154, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**YERLING LÓPEZ GRANADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-300690-0004P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16105 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número.027, Folio 027, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JELSIN BRAVO GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 521-190792-0005D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16106 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número.116, Folio 116, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARIANA LISSETH PASTRANA JARQUÍN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-130894-0002K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16107 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número.143, Folio 143, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LESNER MANUEL CALERO OBANDO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-110902-1002Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16108 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número.164, Folio 164, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**DANIELA VANESSA RIVERA SOLANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-311091-0006H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16109 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número.132, Folio 132, Tomo XL del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JELSIN OMARRUGAMALANUZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-160600-1004Q, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2023-TP16110 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 0137, página 0137, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**SONYA IMALAY SOZA DÍAZ**, natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.